

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
14523/2025-CR RU 2294936

04 MAYO 2026 03:38 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: TAGUILAR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE MOYOBAMBA.

La congresista que suscribe, **CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI** integrante del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en observancia de lo dispuesto por los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE MOYOBAMBA.

Artículo único. - Declaración de Interés Nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín. Para tal fin, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Municipalidad Provincial de Moyobamba realizan las coordinaciones en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias.



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2026 11:42:08-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2026 11:04:42-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2026 15:11:21-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2026 12:11:37-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2026 10:57:48-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2026 10:16:31-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2026 12:53:54-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2026 10:05:55-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 46-2026-GRSM/CRPM02/SAT de fecha 23 de marzo del 2026, el Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín remite al despacho congresal propuesta de iniciativa legislativa, para declarar de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, una institución que contribuya al desarrollo de la región San Martín y del país.

La Universidad Nacional intercultural de Moyobamba ofrecerá carreras profesionales en:

- Educación inicial bilingüe.
- Educación primaria bilingüe.
- Ingeniería agroindustrial.
- Ingeniería civil
- Medicina veterinaria.

A continuación, se describe la iniciativa legislativa propuesta:

II.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Ante la creciente necesidad de fortalecer la educación intercultural en el Perú y en respuesta a las disparidades regionales significativas en términos de acceso a la educación intercultural; se propone la presente iniciativa legislativa, para la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba. Esta propuesta legislativa, busca abordar específicamente la falta de oportunidades educativas interculturales de nivel universitario en la Provincia de Moyobamba, Región de San Martín, donde existen comunidades Awajún, Shawi y Quechua Lamistas, un área históricamente marginada en el contexto educativo nacional. La iniciativa se alinea con los esfuerzos nacionales para promover el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, asegurando que todas las regiones del Perú, puedan contribuir a beneficiarse del crecimiento socioeconómico del país.

La Provincia de Moyobamba, ubicada en el departamento de San Martín es representativa de las dinámicas del nororiente peruano y enfrenta desafíos críticos en relación con el acceso equitativo y la disponibilidad de educación intercultural universitaria. La ausencia de instituciones de educación superior en la provincia ha restringido significativamente las oportunidades para la población local, especialmente en las zonas rurales. Esta limitación en el acceso a la educación superior demanda una intervención estatal decisiva y efectiva.

El derecho a la educación, es un elemento esencial en una sociedad moderna, reconocido a nivel internacional, por la Declaración Universal de Derechos Humanos. El artículo 26 de esta declaración enfatiza la importancia de la educación primaria gratuita y obligatoria; así como, el acceso equitativo a la educación superior, que promueve valores de comprensión, tolerancia y respeto a los derechos humanos.

La educación superior universitaria, es fundamental para el desarrollo personal y profesional; permitiendo a los individuos, participar plenamente en la vida económica, social y política. Proporciona las habilidades técnicas y profesionales necesarias para el progreso económico y

es clave para impulsar la innovación y la creatividad. En regiones vecinas como San Martín y Amazonas, donde se amplían las brechas educativas debido a factores como la ruralidad y el aislamiento geográfico, garantizar el acceso a la educación intercultural superior, es esencial tanto desde la perspectiva de la justicia social como del desarrollo integral.

Por lo tanto, el incremento de la oferta educativa universitaria en la Provincia de Moyobamba, es urgente y requiere de legislación específica y apoyo gubernamental continuo. Esta medida no solo pretende evitar la fuga de talentos hacia áreas urbanas más desarrolladas, sino que también, busca fortalecer el crecimiento local mediante la formación de recursos humanos capacitados, que puedan responder a las necesidades del mercado laboral, tanto global como local. Así, las regiones del nororiente peruano, podrán avanzar hacia un futuro donde se maximice el potencial de todos los ciudadanos en un entorno que fomente y proteja sus derechos fundamentales.

Reflejando el compromiso del Estado Peruano, con el desarrollo integral de sus ciudadanos; la Constitución Política del Perú, articula claramente la obligación gubernamental de cultivar el potencial humano a través de la educación. Específicamente, los artículos 13, 14, 16 y 17 de la Constitución, destacan el deber estatal de promover activamente el conocimiento y de apoyar las actividades científicas y tecnológicas. Este marco legal asegura que todas las personas, sin distinción por su situación económica o sus capacidades físicas o mentales, disfruten del derecho a una educación adecuada y de calidad.

Este compromiso constitucional, se ve reforzado por la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, cuyo artículo 50 confiere al Ministerio, la responsabilidad de coordinar el desarrollo educativo nacional y de formular políticas educativas alineadas con las necesidades del país. La interpretación jurisprudencial del Tribunal Constitucional¹ complementa estos textos legales, vinculando el derecho a la educación, con libertades fundamentales como la elección de la institución educativa y la libertad de enseñanza; interpretadas a través del prisma de un Estado social y democrático de derecho y conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Así, en el Perú, el derecho a la educación, se entiende no solo como una prerrogativa fundamental inherente a todos los seres humanos, sino también como un medio indispensable para la realización efectiva de otros derechos fundamentales. Este entendimiento dual del derecho a la educación, como derecho fundamental y como servicio público esencial, subraya la responsabilidad del Estado de asegurar su continuidad, accesibilidad y calidad, permitiendo a los ciudadanos participar plenamente y de manera activa en la vida social, económica y política de la nación.

Adicionalmente, la normativa vigente establece un marco propicio para la implementación de políticas educativas que integren a las comunidades menos favorecidas y más alejadas del centro administrativo del país. Esto incluye la promoción de la igualdad de oportunidades educativas mediante la creación de nuevas instituciones en regiones que tradicionalmente han sido marginadas en el reparto de recursos y servicios educativos. La expansión de la educación superior en estos territorios, no solo fomenta la equidad y la inclusión social, sino que también estimula el desarrollo local a través de la creación de un capital humano capacitado que es vital para el progreso regional y nacional.

La política educativa, por lo tanto, debe trascender la simple provisión de servicios para convertirse en una herramienta de transformación social, que alinea la educación con las demandas del mercado laboral y las necesidades específicas de cada región. A través de este enfoque, el Estado no solo cumple con su mandato constitucional de facilitar el acceso a la educación, sino que también cataliza el desarrollo sostenible al vincular la educación con los sectores productivos y tecnológicos clave, potenciando así, la innovación y la competitividad nacional.

En el marco de la Constitución Política del Perú, se destaca la función de la educación para promover el desarrollo integral del Ser humano, abarcando áreas diversas como humanidades, ciencias, tecnología, artes, educación física y deportes. Este enfoque holístico no solo busca el desarrollo académico y profesional, sino también el fortalecimiento de valores como la solidaridad, que son esenciales para la cohesión social. Este propósito se ve reforzado por tratados internacionales, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales priorizan el desarrollo completo de la personalidad y la preparación de los individuos para contribuir efectivamente en una sociedad democrática y libre.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, enfatiza que la educación debe ser accesible, disponible, aceptable y adaptable, lo que implica que debe responder de manera flexible y pertinente a las diversas necesidades y contextos socioculturales y económicos. En consonancia con estos principios, la Ley General de Educación y la Ley Universitaria en Perú establecen un marco robusto para la creación y supervisión de universidades; subrayando la necesidad de una educación superior de calidad y el compromiso del Estado para el mejoramiento continuo de estas instituciones, considerándolas fundamentales para el avance del país.

Sin embargo, la implementación de estas normativas, aún enfrenta desafíos significativos, como lo demuestra la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva. Esta política ilustra que, a pesar del incremento en el número de establecimientos educativos superiores, la cobertura sigue siendo insuficiente y no siempre se alinea con las demandas del mercado laboral. De hecho, las estadísticas indican que solo una fracción menor de los graduados de secundaria logra acceder a la educación superior, y existe una disparidad preocupante en la distribución de estas oportunidades, especialmente entre los estudiantes de habla bilingüe y aquellos de habla monolingüe. En términos promedio, únicamente 3 de cada 10 egresados que completan la educación básica tienen acceso a la educación superior.

La transición de la educación básica a la superior, en la realidad peruana, resulta injusta y se caracteriza por sus agudas brechas de accesibilidad. Se ha determinado que un 52.7% de los graduados de secundaria del quintil con más poder adquisitivo pasan a la educación superior, comparado con el 21.8% en el quintil menos desfavorecido.

Además, el ingreso a la educación superior, presenta inconexiones y falta de pertinencia, reflejado en la alta concentración de oferta universitaria en algunas provincias en desmedro de las consideradas más pobres del país. Esta situación, propicia que, en algunas zonas del país, haya una sobreoferta educativa universitaria y que los egresados de la educación secundaria la prefieran en lugar de otras opciones educativas, en contraposición con las necesidades del mercado laboral. Por ejemplo, durante el 2021, solo el 33.2% del mercado laboral demandó

profesionales con educación superior; 12.3% provenientes de la universidad y 20.9% de la educación superior tecnológica⁷.

Además, la concentración geográfica de las instituciones educativas en determinadas áreas metropolitanas ha exacerbado la migración de jóvenes hacia estas zonas. lo que agrava el subdesarrollo y el abandono de las áreas rurales o menos urbanizadas. Este fenómeno perpetúa ciclos que socavan los esfuerzos nacionales para lograr un desarrollo equitativo.

Ante este panorama, es imperativo, como señalan los Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación, incrementar el acceso a la educación superior de manera relevante y con estándares d calidad, considerando la creación de nuevas instituciones universitaria, como una medida excepcional, pero necesaria para equilibrar territorialmente la oferta educativa.

En este contexto, la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, es una respuesta estratégica a la necesidad urgente de descentralizar la oferta educativa superior. Esta universidad no solo pretende mitigar la migración juvenil fortaleciendo el tejido socioeconómico de San Martín, sino también proporcionar una educación adaptada a las necesidades específicas de carácter intercultural de la región, promoviendo así, la innovación local y el desarrollo económico sostenible.

Este proyecto representa un paso crítico hacia la materialización de los mandatos constitucionales y legales que promueven una educación inclusiva y de calidad, cimentando el camino para un Perú más justo y equitativo.

La Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, se plantea como visión, ser una universidad líder en la formación de profesionales comprometidos con la conservación del territorio y la sostenibilidad ambiental incorporando la sabiduría de los pueblos indígenas. Nos esforzamos por ser un referente en la protección y preservación de la naturaleza, promoviendo la conciencia ambiental y la adopción de prácticas sostenibles en todas nuestras actividades.

En nuestra universidad, ofreceremos carreras que abarcan diferentes áreas de estudio, todas ellas con un enfoque en la conservación y el cuidado de medio ambiente. Nuestros programas académicos incluyen disciplinas como la educación, ingeniería agroindustrial, ingeniería civil, medicina veterinaria, la gestión de recursos naturales y el turismo ecológico.

Nuestro objetivo es formar profesionales altamente capacitados, que sean capaces de abordar los desafíos ambientales actuales y futuros. Fomentamos la investigación científica y la innovación tecnológica para encontrar soluciones sostenibles a los problemas ambientales que enfrentamos.

Además, en nuestra universidad valoramos y promovemos la conexión con la cultura y la identidad de la región amazónica. A través de programas de música, arte y estudios culturales, buscamos preservar y promover la riqueza cultural de la Amazonía.

Nos esforzamos por ser un modelo de sostenibilidad en nuestras operaciones diarias. Nuestros edificios y campus están diseñados de manera ecológica, utilizando energías renovables y prácticas de construcción sostenibles. Fomentamos el uso responsable de los recursos naturales y promovemos la educación ambiental en toda la comunidad universitaria.

En resumen, nuestra visión es ser una universidad comprometida con la conservación del territorio, la protección de la naturaleza y la promoción de la sostenibilidad. Queremos formar profesionales que sean líderes en la búsqueda de soluciones ambientales y que contribuyan al cuidado de la Amazonía, del Perú y del mundo en general.

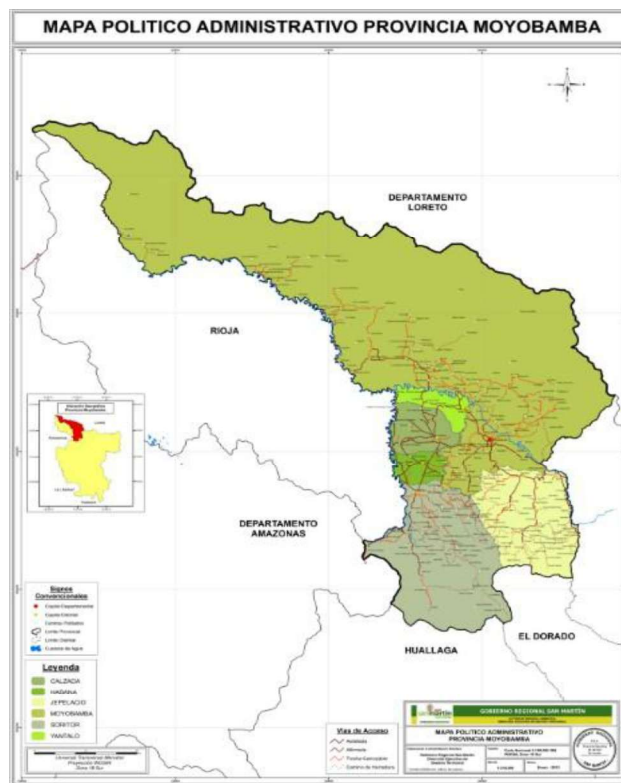
1.1 LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA

Moyobamba es la capital del Departamento de San Martín, provincia que se encuentra estratégicamente situada en la parte norte de este departamento del Perú. Geográficamente, Moyobamba está delimitada entre los meridianos 76 043' y 77 0 38' longitud oeste del Meridiano de Greenwich y los paralelos 50 09' y 6 0 01' latitud sur.

La ciudad de Moyobamba, que es también la capital provincial y regional, está posicionada a una altitud de 860 metros sobre el nivel del mar, establecida en la margen derecha del río Mayo. La provincia abarca una extensa área de 400,776.81 hectáreas, con el distrito de Moyobamba siendo el más extenso, ocupando 280,814.79 hectáreas que representan aproximadamente el 70.07% del territorio provincial.

Esta zona es predominantemente montañosa debido a su ubicación en las últimas ramificaciones de la Cordillera Oriental, lo que contribuye a un paisaje de ceja de selva caracterizado por su topografía accidentada y una exuberante vegetación. Este entorno natural ofrece un potencial incalculable para el desarrollo de actividades agrarias y turísticas, respaldadas por un clima primaveral, benigno y templado, subtropical húmedo, que prevalece durante todo el año, con temperaturas que oscilan entre los 18 0 C y 28 0 C.

Mapa del Departamento de San Martín



Clima

Moyobamba goza de un clima excepcionalmente favorable para el desarrollo agrícola, pecuario y el turismo ecológico, con un promedio anual de temperatura de 240 C. La provincia experimenta un clima subtropical húmedo que favorece la diversidad biológica y la agricultura, especialmente entre los meses de mayo y diciembre, cuando las condiciones son óptimas para el turismo y las actividades al aire libre.

Historia y Patrimonio Cultural

Fundada el 25 de julio de 1540 por Juan Pérez de Guevara, Moyobamba es reconocida como la ciudad más antigua del oriente peruano y ha sido un centro histórico crucial desde la era precolombina. Durante el periodo colonial, sirvió como un importante enclave para las expediciones españolas hacia la Amazonía. La provincia jugó un papel destacado en el proceso de independencia de Perú, manifestando una fuerte vocación republicana y libertaria desde los primeros movimientos emancipadores. Este legado histórico no solo destaca la rica cultura de la provincia sino también su importancia estratégica en el desarrollo político y social del Perú.

Economía y Desarrollo

La economía de Moyobamba ha sido tradicionalmente basada en la agricultura, y tiene un notable pasado y desarrollo histórico en la extracción del caucho, actividad que proporcionó sustento económico y estabilidad a sus habitantes. Hoy en día, incluye una variedad de cultivos agrícolas, ganadería y proyectos de ecoturismo que aprovechan su biodiversidad única y paisajes impresionantes.

Demografía y Administración Política

Moyobamba está compuesta por seis distritos: Moyobamba, Calzada, Habana, Jepelacio, Soritor y Yantaló, cada uno con características demográficas y culturales distintas que enriquecen la provincia. La gestión administrativa de estos distritos se centra en la maximización de recursos naturales, desarrollo de infraestructura y promoción de la educación y salud para mejorar continuamente la calidad de vida de los residentes.

Importancia Estratégica y Potencial de Desarrollo

Moyobamba se destaca por su posición estratégica como un nexo entre las regiones amazónicas y andinas del Perú, lo que le confiere un papel crucial en los esfuerzos nacionales por conservar la biodiversidad y promover un desarrollo sostenible. El potencial de la provincia para el desarrollo de tecnologías agrícolas sostenibles, turismo ecológico y educación ambiental es significativo y representa una oportunidad única para proyectos de desarrollo regional que integren conservación ambiental con crecimiento económico.

Cuadro 1: Población proyectada de la provincia Moyobamba por distritos

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	AÑO	2022	2023	2024	2025	2026
SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	CALZADA		4,889	4,919	4,943	4,964	4,984
		HABANA		1,664	1,655	1,645	1,635	1,623
		JEPELACIO		15,547	15,308	15,060	14,811	14,561
		MOYOBAMBA		88,059	89,255	90,399	91,526	92,634
		SORITOR		22,810	22,721	22,619	22,515	22,407
		YANTALO		2,942	2,949	2,955	2,961	2,966
		TOTAL		135,911	136,807	137,621	138,412	139,175

Nota: Actualizado en enero 2026.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población.

En cuanto a la población, la provincia de Moyobamba presenta un crecimiento sostenido de su población, ocurriendo lo mismo con sus 6 distritos, en el año 2022 tenía 135,911 habitantes, proyectándose para el 2026 con 139,175 habitantes.

La rica historia y cultura, junto con la diversidad geográfica y la robusta economía agrícola y ganadera, hacen de Moyobamba una provincia esencial en la región de San Martín y en el Perú. No obstante, Moyobamba también enfrenta retos significativos en términos de desarrollo humano y educación.

La propuesta de crear la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, responde a una necesidad imperativa de fortalecer el desarrollo educativo y profesional de los habitantes bilingües y monolingües de Moyobamba, contribuyendo así, a su crecimiento y bienestar.

Esta iniciativa, busca proporcionar a la población local, acceso a educación superior de calidad, especialmente en áreas técnicas y tecnológicas que son vitales para el aprovechamiento y sostenibilidad de sus recursos naturales y económicos. Al hacerlo, no solo se ampliarán las oportunidades profesionales para los jóvenes de Moyobamba, sino que también se potenciará el desarrollo integral de la provincia.

La creación de esta universidad, permitirá abordar directamente los desafíos educativos y proporcionará un centro de innovación que podría transformar significativamente la estructura económica local mediante la generación de conocimiento y tecnología adaptados a las necesidades y características de interculturalidad de San Martín. En definitiva, este proyecto representa un paso estratégico hacia el mejoramiento del capital humano y el fortalecimiento de la base económica y social de la región.

1.2 UNIVERSIDADES LICENCIADAS EN LA REGIÓN

De acuerdo con la información publicada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el ámbito del departamento de San Martín, existe una universidad licenciada:

La Universidad Nacional de San Martín, creada con Decreto Ley N° 22083, el 18 de diciembre del 1979. Tiene como sede la ciudad de Tarapoto y obtuvo su licenciamiento mediante Resolución N O 055-2019-SIJNEDU/CD el 30 de abril de 2019. La misma resolución aprueba el funcionamiento de dos sedes y dos filiales, todas en la misma circunscripción departamental.

La Universidad Nacional de San Martín (UNSM), establecida el 18 de diciembre de 1979 por Decreto Ley N° 22803 durante el gobierno del presidente Francisco Morales Bermúdez, ha sido la pionera institución de educación superior en la Región San Martín. Localizada en la ciudad de Tarapoto, la UNSM fue concebida como respuesta a las demandas educativas de la población local, marcando un hito importante en el desarrollo académico y profesional de la región.

Contexto Histórico y Desarrollo de la Universidad Nacional de San Martín - UNSM

La creación de la UNSM fue el resultado de intensos esfuerzos comunitarios que buscaban establecer un centro de educación superior que pudiera servir a las necesidades del pueblo sanmartinense. Desde su inauguración, la universidad ha jugado un papel crucial en el desarrollo socioeconómico de San Martín, ofreciendo programas en áreas como Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Obstetricia, e Ingeniería Civil, y expandiéndose eventualmente a incluir una diversidad de facultades y escuelas profesionales que abarcan desde Medicina Veterinaria hasta Derecho y Ciencias Políticas.

En 2019, la SUNEDU otorgó la Licencia Institucional a la UNSM bajo la Ley Universitaria N° 30220, reconociendo su cumplimiento con las condiciones básicas de calidad requeridas para la oferta educativa universitaria en Perú. Esta acreditación ha permitido que la UNSM continúe su misión de formar profesionales competentes y humanistas, con un fuerte compromiso hacia la responsabilidad social y el desarrollo regional.

La Universidad Nacional de San Martín, aunque cuenta con una presencia establecida en la provincia de Moyobamba a través de una filial, actualmente ofrece un espectro muy limitado de carreras profesionales en esta ubicación. Las únicas opciones disponibles son Ingeniería Ambiental e Ingeniería Sanitaria.

Esta oferta restringida no logra satisfacer la diversidad de demandas y aspiraciones educativas de la población local, que es diversa y requiere programas académicos más amplios para abarcar áreas críticas del desarrollo tecnológico y profesional adecuadas a las necesidades económicas y ambientales de la región.

Adicionalmente, la universidad opera otra filial en la ciudad de Rioja, pero la gama de carreras disponibles en esta sede, está exclusivamente centrada en el ámbito de la educación. Aunque estas carreras son esenciales, la limitación temática restringe severamente las oportunidades para estudiantes interesados en otras disciplinas científicas y técnicas que son vitales para el desarrollo integral de la provincia y la región.

Este enfoque limitado en las sedes filiales evidencia una brecha significativa en la cobertura de la educación superior que la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba pretende llenar, ofreciendo una gama más amplia y diversificada de programas que respondan efectivamente a las necesidades locales y regionales.

1.3 DÉFICIT EN LA OFERTA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

Cuadro N° 2: Universidades públicas a nivel nacional

N°	Universidad	Departamento	Provincia	Dispositivo Legal de Creación	Fecha de Creación	Número de Universidades por departamento
1	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	Amazonas	Chachapoyas	Ley N° 27347	19/09/2000	2
2	Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua	Amazonas	Bagua	Ley N° 29614	18/11/2010	
3	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Ancash	Huaraz	Decreto Ley N° 21856	24/05/1977	2
4	Universidad Nacional del Santa	Ancash	Santa	Ley N° 24035	20/12/1984	
5	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	Apurímac	Abancay	Ley N° 27384	27/09/2000	2
6	Universidad Nacional José María Arguedas	Apurímac	Andahuaylas	Ley N° 28372	01/11/2004	
7	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	Arequipa	Arequipa	Acta de Instalación		1
8	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	Ayacucho	Huamanga	Ley N° 12828	03/07/1677	2
9	Universidad Nacional Autónoma de Huanta	Ayacucho	Huanta	Ley N° 29658	28/01/2011	
10	Universidad Nacional de Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Ley N° 14051	13/02/1962	5
11	Universidad Nacional de Jaén	Cajamarca	Jaén	Ley N° 29304	20/12/2008	
12	Universidad Nacional Autónoma de Chota	Cajamarca	Chota	Ley N° 29531	12/05/2010	
13	Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola	Cajamarca	San Ignacio	Ley N° 31562	16/08/2022	
14	Universidad Nacional Autónoma de Cutervo	Cajamarca	Cutervo	Ley N° 31995	02/04/2024	
15	Universidad Nacional del Callao	Callao	Callao	Ley N° 16225	09/09/1966	1
16	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	Cusco	Cusco	Real Cédula de Fundación	01/06/1692	2
17	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba	Cusco	Cusco	Ley N° 29620	01/12/2010	

Como se puede apreciar, existen sólo 55 universidades públicas a nivel nacional, lo cual resulta insuficiente para los cerca de 400 mil jóvenes que egresan anualmente en todo el país, sólo el 2021 postularon más de 677 mil jóvenes a educación superior universitaria. El Ministerio de Educación consciente de que existen brechas por cubrir para mejorar la oferta de educación

superior universitaria, emitió la Resolución Viceministerial N° 075-2022- MINEDU donde se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas".

En la justificación de la citada normativa, también se señala que sólo 3 de cada 10 de los jóvenes egresados de la educación básica, acceden a la educación superior. Así mismo se identifican que la brecha en oferta educativa superior universitaria en algunas regiones se acrecenta, debido a que no cuentan con suficientes universidades ni filiales para coberturar adecuadamente la demanda.

En esa línea tenemos que el departamento de San Martín es una de las pocas regiones, que en la actualidad sólo cuentan con una sola universidad pública, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3: Cantidad de universidades públicas por departamento

N°	Departamento	Cantidad de Universidades Públicas
1	Lima	12
2	Cajamarca	5
3	Junín	3
4	Puno	3
5	Amazonas	2
6	Ancash	2
7	Apurímac	2
8	Ayacucho	2
9	Cusco	2
10	Huancavelica	2
11	Huánuco	2
12	La Libertad	2
13	Loreto	2
14	Piura	2
15	Ucayali	2
16	Arequipa	1
17	Callao	1
18	Ica	1
19	Lambayeque	1
20	Madre de Dios	1
21	Moquegua	1
22	Pasco	1
23	San Martín	1
24	Tacna	1
25	Tumbes	1
TOTAL		55

1.4 JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE MOYOBAMBA

La cantidad de universidades convencionales o tradicionales existentes en el país no asumen las particularidades de los pueblos peruanos. Por lo tanto, esta tarea deviene como responsabilidad de las universidades calificadas como interculturales. El surgimiento de estas universidades evidencia claramente las limitaciones de las universidades tradicionales que no han contribuido a la construcción de una sociedad más inclusiva y una formación académica más comprometida con la diversidad cultural peruana.

En el Perú existen cuatro universidades que formalmente son interculturales:

- Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía-UNIA.
- Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ).
- Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA).
- Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB).

La universidad intercultural debe trascender a la comunidad científica monocultural, porque practica el diálogo intercultural con diversidad de tradiciones científicas, ya que es inclusiva de científicos que hacen ciencias desde matrices culturales diversas.

El enfoque intercultural establecido en la Ley Universitaria N° 30220 implica aspectos como los siguientes:

- Una política universitaria que reconoce la necesidad de construir una ciudadanía universitaria coherente con la diversidad cultural, lingüística y étnica de sus miembros, y con la construcción de una ciudadanía del Estado peruano basada en la identidad plural de los peruanos.
- La calidad, acceso equitativo y pertinencia de los servicios y funciones universitarias para abordar la desigualdad estructural.
- La construcción conceptual de la universidad intercultural y la gestión de sus servicios con participación y equidad, basada en su condición de institución diversa, con respeto al derecho a la identidad cultural y a la no discriminación y al racismo.
- La explícita consideración de la diversidad cultural y lingüística del país.
- A partir de este marco, debe plantearse la opción por el diálogo de saberes y la valoración de las contribuciones que los pueblos peruanos pueden ofrecer al espacio en el que se ubica.

A pesar de la presencia de la Universidad Nacional de San Martín en la región, la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, responde a necesidades específicas y complementarias que no están totalmente cubiertas por la actual oferta educativa de dicha Universidad, menos aún para la población bilingüe.

El departamento de San Martín teniendo un potencial significativo en áreas de la docencia, ambiental, tecnológicas y agrarias debido a su biodiversidad y características geográficas, requiere de un centro de estudios que pueda focalizar y especializarse en estas disciplinas críticas para el desarrollo local.

Información Estadística

Cuadro 4: Comunidades Nativas del departamento de San Martín que cuentan con servicio educativo de Educación Básica

N°	Lengua Originaria	Cantidad de Comunidades
1	Quechua amazónico (Kichwa)	146
2	Awajún	33
3	Shawi	14
4	Quechua norteño (Inkawasi- Kañaris)	1
TOTAL		194

Fuente: SIAGIE - MINEDU

Elaboración: Estadística - DRE San Martín

En el departamento de San Martín existen un total de 194 comunidades de 04 lenguas originarias que cuentan con servicio educativo de Educación Básica.

Cuadro 5: San Martín: Egresados del nivel secundaria de los tres últimos años

UGEL	2023	2024	2025
UGEL Bellavista	971	967	1,057
UGEL El Dorado	601	610	658
UGEL Huallaga	473	486	451
UGEL Lamas	1,115	1,105	1,138
UGEL Mariscal Cáceres	1,154	1,149	1,129
UGEL Moyobamba	2,797	2,697	2,780
UGEL Picota	841	797	749
UGEL Rioja	2,312	2,266	2,371
UGEL San Martín	3,357	3,272	3,648
UGEL Tocache	1,336	1,405	1,429
TOTAL	14,957	14,754	15,410

Fuente: SIAGIE - MINEDU

Elaboración: Estadística - DRE San Martín

Al analizar los datos proporcionados en el Cuadro 5 sobre los egresados del nivel secundario de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) correspondiente al ámbito del departamento de San Martín y disgregado por las 10 UGEL, se concluye que presenta un crecimiento, lo cual ofrece perspectivas valiosas para la planificación educativa y justifica la necesidad de creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba.

Se puede observar que existe un incremento significativo en el número de egresados de secundaria, desde el año 2023 con 14,957 egresados hasta el año 2025 con 15,410 egresados, lo cual puede proyectarse como un crecimiento sostenido. La tendencia ascendente refleja una creciente demanda por educación superior que la actual oferta universitaria en la provincia y el departamento es insuficiente para satisfacer; especialmente en áreas especializadas que son clave para el desarrollo regional, como educación, tecnología y las ramas de ingeniería.

Este contexto subraya la necesidad urgente de establecer la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, promoviendo una mayor equidad en el acceso a la educación superior y potenciando el desarrollo socioeconómico regional, a través de la generación de capital humano altamente calificado.

Cuadro 6: San Martín - Egresados del nivel secundaria EIB de los tres últimos años según lengua originaria

UGEL	2023				2024				2025				
	Total	Awajún	Quechua Amazónico (Kichwa)	Shawi	Total	Awajún	Quechua Amazónico (Kichwa)	Shawi	Total	Awajún	Quechua Amazónico (Kichwa)	Quechua nortño (Inkawasi-Kañaris)	Shawi
EIB de fortalecimiento	58	19	30	9	87	44	42	1	89	29	44	5	11
UGEL Bellavista	0				0		0		5		0	5	
UGEL El Dorado	11		11		21		21		16		16		
UGEL Lamas	28		19	9	22		21	1	39		28		11
UGEL Rioja	19	19			44	44			29	29			
EIB de revitalización	851	59	792		800	67	733		797	60	737		
UGEL Bellavista	52		52		59		59		69		69		
UGEL El Dorado	83		83		95		95		87		87		
UGEL Lamas	146		146		151		151		137		137		
UGEL Mariscal Cáceres	47		47		52		52		53		53		
UGEL Picota	29		29		24		24		24		24		
UGEL Rioja	59	59			67	67			60	60			
UGEL San Martín	405		405		312		312		327		327		
UGEL Tocache	30		30		40		40		40		40		
Total	909	78	822	9	887	111	775	1	886	89	781	5	11

Fuente: SIAGIE - MINEDU

Elaboración: Estadística - DRE San Martín

El cuadro anterior nos muestra la cantidad de egresados de los tres últimos años del nivel secundaria, según lengua originaria, donde se aprecia que la mayor parte (88%

aproximadamente) son egresados Quechua Amazónicos (Kichwa), seguido por egresados Awajún (10% aproximadamente), y finalmente Shawi y Quechua Norteño (Inkawasi-Kañaris).

En ese orden de ideas, tenemos varias ventajas que justifican la creación de una universidad nacional en la provincia de Moyobamba. Entre estas, destacamos:

- **Especialización en Tecnologías y Ciencias Aplicadas:** La Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, podrá ofrecer programas especializados que estén directamente alineados con las necesidades de docencia intercultural, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Medicina Veterinaria y Zootecnia, en base a criterios de pertinencia con el entorno.
- **Descentralización Educativa:** La implementación de una nueva universidad en el Alto Mayo, ayudará a descentralizar los servicios educativos superiores, proporcionando acceso a una educación de calidad, en áreas menos urbanizadas y promoviendo el desarrollo equilibrado dentro del departamento de San Martín; los cual es respaldado estadísticamente dando la sostenibilidad requerida.
- **Impulso al Desarrollo Local:** Con programas adaptados a las dinámicas económicas y sociales de la provincia de Moyobamba, el departamento de San Martín en general y sus alrededores; la nueva universidad, potenciará el capital humano local, fomentará la innovación y la investigación aplicada, y contribuirá significativamente al crecimiento económico de la región.

La creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, no sólo complementará la oferta educativa proporcionada por la Universidad Nacional de San Martín; sino que también, ampliará significativamente las oportunidades educativas en áreas críticas para el desarrollo de la provincia de Moyobamba, la zona del Alto Mayo y el departamento de San Martín. Esta iniciativa, se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas de descentralización educativa del gobierno peruano; asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a la educación superior de calidad; sin importar su ubicación geográfica dentro de la región.

1.5 MARCO NORMATIVO

La presente iniciativa se fundamenta en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Acuerdo Nacional.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31193, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N O 04232- 2004pA/TC.
- Resolución Viceministerial 075-2022-MINEDU. “Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas”;

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Está normado a través de la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N O 007- 2022JIJS; que se debe realizar un análisis costo-beneficio para todos los proyectos legislativos, especialmente aquellos que involucran desarrollos significativos en áreas constitucionales, económicas, financieras, productivas, tributarias, sociales y ambientales. Este análisis permite evaluar los impactos cuantitativos y cualitativos de una propuesta legislativa, considerando diversas variables que afectan a los actores involucrados y al bienestar general de la sociedad.

Es fundamental subrayar que en el análisis costo-beneficio se tomen en cuenta los beneficios sociales que la medida puede generar. En este sentido, el análisis incluye una evaluación que determina si la medida apoya el logro de objetivos sociales¹

El presente proyecto de ley propone la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba; una medida estratégica diseñada para fortalecer el sistema educativo local y regional. El acceso a la educación superior intercultural de calidad, es reconocido como un Pilar crítico para el desarrollo humano y económico. Por ello, la instalación de esta nueva institución universitaria, busca satisfacer las crecientes necesidades y aspiraciones educativas de la población bilingüe y monolingüe del departamento de San Martín y sus alrededores.

Es crucial destacar los beneficios sociales derivados de este proyecto. La evaluación de impacto del proyecto, ha considerado los siguientes beneficios clave:

1. Expansión de la Educación Superior: Proporciona acceso a educación universitaria en una región que actualmente tiene limitadas opciones de estudio superior, lo cual es esencial para el progreso socioeconómico local.
2. Desarrollo Humano y Económico: Facilita el desarrollo del capital humano altamente calificado, capaz de impulsar innovaciones y mejoras en diversos sectores productivos de la región.
3. Descentralización Educativa: Contribuye a la política nacional de descentralización educativa promoviendo la igualdad de oportunidades educativas a través de la geografía nacional y reduciendo la sobrecarga en grandes centros urbanos.
4. Fomento del Bienestar Social: A través de la educación superior, se mejora el nivel de vida de la población local, ofreciendo mayores oportunidades de empleo calificado y mejorando la calidad de vida general.
5. Impacto en la Infraestructura Local: La construcción y operación de la universidad, estimularán la economía local mediante la creación de empleos, tanto en la fase de construcción, como en la operación permanente de la institución.
6. Innovación e Investigación: Promoverá la investigación aplicada y la innovación tecnológica, especialmente en áreas pertinentes al contexto geográfico y económico de Moyobamba.

A partir de dichas consideraciones, en el siguiente cuadro se explican los efectos directos e indirectos con relación a los involucrados:

Cuadro 4: Análisis del Costo-Beneficio desde la perspectiva de los actores involucrados

INVOLUCRADOS	EFFECTOS DIRECTOS	EFFECTOS INDIRECTOS
Estado Peruano	Fortalecimiento del sistema educativo intercultural nacional en áreas tecnológicas y ambientales	Mejora del capital humano a largo plazo especializado en tecnología e investigación
	Inversión en educación, infraestructura y tecnología sostenible	Incremento en la investigación, desarrollo e innovación aplicados a sectores estratégicos para el desarrollo nacional
Gobierno Regional y Local	Desarrollo de infraestructura educativa y generación de empleo en la región	Aumento de la productividad y eficiencia económica regional mediante la formación de un capital humano altamente calificado
	Mejora en la formación técnica y profesional de la población local con un enfoque intercultural, con sostenibilidad y tecnología avanzada	Promoción de la identidad regional y fortalecimiento de la cultura local a través de programas educativos integrados
Ciudadanos	Acceso directo a educación superior de calidad especializada en campos críticos para el desarrollo regional	Mejoras en la calidad de vida mediante el desarrollo económico, aumento de oportunidades laborales y culturales
	Oportunidades para participar en investigaciones y proyectos de desarrollo que dinamizan la economía local y regional	Desarrollo comunitario a través de programas de extensión universitaria y proyección social que integren a la universidad con su entorno

Explicación Detallada del Cuadro 4 Estado Peruano:

- **Efectos Directos:** La creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, representa una inversión estratégica en educación, que expande el sistema educativo nacional, hacia áreas de alta demanda y potencial, como son la educación intercultural y tecnologías sostenibles.
- **Efectos Indirectos:** A largo plazo, esta inversión se traduce en la mejora del capital humano, no solo en cantidad sino en calidad, con habilidades relevantes para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico nacional.

Gobierno Regional y Local:

- **Efectos Directos:** La nueva universidad, actuará como un catalizador para el desarrollo de infraestructura local; no solo física, sino también intelectual, creando empleos y mejorando la oferta de formación técnica y profesional.
- **Efectos Indirectos:** Se espera que la presencia de la universidad, eleve la productividad por medio de la creación de un ambiente rico en conocimiento y competencia técnica, fortaleciendo la economía local y regional y promoviendo una identidad cultural enriquecida por el acceso a la educación superior.

Ciudadanos:

- **Efectos Directos:** La población de Moyobamba, del departamento de San Martín y áreas cercanas tendrán acceso a educación superior sin necesidad de migrar a grandes centros urbanos, pudiendo estudiar en campos directamente aplicables a las necesidades de su entorno.
- **Efectos Indirectos:** El impacto de la educación intercultural, se verá reflejado en una mejor calidad de vida, con mayores oportunidades de empleo bien remunerado y el desarrollo de una comunidad más cohesionada y culturalmente activa.

Este análisis costo-beneficio, subraya la importancia de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba, como una inversión significativa en el capital humano y económico de la provincia de Moyobamba y de la Región San Martín, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible a través de la educación avanzada y especializada.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación y promulgación de la presente ley, no implicará alteraciones, modificaciones ni derogaciones a las disposiciones vigentes en la legislación nacional. Se diseñó esta norma para que se integre de manera armónica y coherente con el ordenamiento jurídico actual, asegurando su completa compatibilidad con las leyes y regulaciones que rigen el sector educativo y universitario en Perú.

Esta ley, será implementada en alineación con la Ley Universitaria N° 30220 y las normativas promulgadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Es importante destacar que la implementación de esta normativa no requerirá erogaciones

adicionales significativas por parte del Tesoro Público, garantizando una integración fiscal responsable y sostenible.

Su entrada en vigor tiene como objetivo principal, fortalecer el acceso a la educación superior en la provincia de Moyobamba y el departamento de San Martín. Este esfuerzo no solo busca ampliar las oportunidades educativas para la población local, sino también, estimular el desarrollo socioeconómico de la región. Con la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Moyobamba; se prevé un aumento significativo en la población estudiantil y la formación de profesionales altamente calificados. Estos profesionales, estarán mejor equipados para aportar al desarrollo económico, tecnológico y social de la región de San Martín y del país.

La ley también facilitará una mayor descentralización de la educación superior en el Perú. Al establecer una institución universitaria autónoma y descentralizada en Moyobamba; se promoverá una mejor distribución de recursos educativos y oportunidades, aliviando la carga sobre las universidades en áreas urbanas más densamente pobladas y fomentando un desarrollo más equilibrado a nivel nacional. Esta descentralización no solo mejora la gobernanza educativa regional conforme a los estatutos de la Ley Universitaria; sino que también, ayuda a retener talento local y a reducir las disparidades en el acceso educativo entre diferentes regiones del país.

Finalmente, la implementación de esta ley, se realiza bajo el marco de los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas nacionales de educación superior. La norma está diseñada para alinearse con el principio de legalidad y apoya la política de mejora continua de la calidad de la educación superior en Perú. Además, esta legislación respeta las competencias y atribuciones de todos los entes involucrados, asegurando que todas las acciones se realicen conforme a la Constitución y a las leyes existentes.

Esta legislación, por lo tanto, no solo cumple con los requisitos legales y educativos nacionales, sino que también representa un paso adelante hacia un sistema educativo más inclusivo, equitativo y distribuido equitativamente. Al hacerlo, la Provincia de Moyobamba y el departamento de San Martín podrán capitalizar sus capacidades locales para el mejoramiento de sus comunidades y del país en su conjunto. Esta ley es un ejemplo crucial de cómo las reformas educativas pueden y deben diseñarse para apoyar el desarrollo regional y el fortalecimiento de la oferta nacional de educación superior universitaria.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa, guarda concordancia con los siguientes temas contemplados en la Agenda Legislativa.

- Tema 42: Apoyo a los estudiantes
- Tema 43: Leyes de apoyo a estudiantes de institutos y universidades
- Tema 47: Sobre creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos
- Tema 48: Infraestructura de educación

Asimismo, la presente iniciativa de Ley se encuentra enmarcada en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Octava: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, que propone "(...) una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo" y construir "(...) un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías".
- Décimo Primera: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, por la cual el Estado se compromete "dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población".
- Décimo Segunda: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, que asegura el compromiso para "garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social." También, "eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades y "profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad".



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2028 11:42:00-0500